



## LINEAMIENTOS PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DE REQUISITOS DE GRADUACIÓN DOCTORANDOS UC POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

En el contexto de la emergencia sanitaria, la Escuela de Graduados (EG) pone a disposición de la comunidad de doctorado de la UC lineamientos para orientar la implementación de medidas de flexibilidad en requisitos de graduación cuya consecución pueda verse dificultada por la situación actual. Estos lineamientos recogen retroalimentación recibida por parte de programas, estudiantes, equipos de coordinación, así como del Consejo de la EG que sesionó el 27 de mayo pasado. Asimismo, estos lineamientos complementan las medidas informadas previamente en los documentos comunicados desde la VRA y VRI (ver Anexo). Los lineamientos se organizan en torno a cuatro requisitos de graduación (inglés, Talleres, Estadías y Artículos Publicados), con recomendaciones según los estudiantes potencialmente afectados, y privilegiando una lógica incremental de las medidas de flexibilidad.

Es importante tener en cuenta que las directrices transmitidas por la Universidad se mantienen para toda toma de decisiones respecto de estos puntos, es decir: **I) Proteger el bienestar y la salud física y mental de todos los miembros de la comunidad;** y **II) Resguardar que las actividades a realizar y las modificaciones consideradas siempre estén orientadas a resguardar los objetivos de aprendizaje esenciales.**

Asimismo, es importante explicitar que estas medidas de flexibilización son extraordinarias dada la compleja situación que enfrentamos. Como tal **no constituyen precedente para periodos académicos que se desarrollen bajo condiciones regulares.** Estos lineamientos estarán vigentes **durante todo lo que queda del año académico 2020**, y pueden ser reevaluados según las indicaciones de la autoridad sobre la mantención o no de las condiciones de emergencia sanitaria. Por último, en tanto lineamientos para la toma de decisiones, están orientados a ser aplicados considerando las condiciones particulares de cada UA o Programa.

### 1. EN RELACIÓN AL REQUISITO DE INGLÉS:

- a. **Para alumnos que actualmente están cursando el nivel CPD7000 o lo cursarán durante los intensivos de invierno, segundo semestre de 2020 o TAV de enero de 2021:**
  - A quienes obtengan un promedio final igual o mayor a 5,5 se les dará el requisito como cumplido, es decir, el curso CPD8000 les será inscrito y aprobado en su ficha académica posterior al cierre del periodo en que haya tomado el curso CPD7000.



- Quienes obtengan en el curso un promedio final igual o inferior a 5,4 deberán realizar el curso remedial CPD7010 – Exit Advanced English 1, ya sea en su versión intensiva o durante el segundo semestre de 2020. Este curso deberá ser aprobado con promedio final igual o superior a 6,0 y al menos un 90% de asistencia. Si ambos requisitos se cumplen, el curso CPD8000 le será inscrito y aprobado en su ficha académica posterior al cierre del periodo en que haya tomado el curso CPD7010. En cualquier caso, las condiciones particulares de asistencia y flexibilidad de dicho curso relacionadas a dificultades de conexión o similares, serán informadas al inicio del mismo y tratadas al igual que otros cursos regulares.
- b. **Para alumnos que tengan inscrito el curso CPD8000 en su carga académica y estén a la espera de rendir el examen IELTS:**
  - A quienes tengan una fecha ya reservada para rendir un examen online ([IELTS Indicator](#) o [TOEFL iBT Special Home Edition](#)), se les recomienda continuar el proceso y presentar la certificación una vez conocido el resultado, para que se pueda calificar el curso CPD8000 en su ficha académica. Dadas las medidas de flexibilización aplicadas a los alumnos cursando el CPD7000 es que se aceptarán puntajes globales iguales o superiores a 5,5 (banda B2) para dar el requisito como cumplido.
  - A quienes aún no tengan una fecha reservada para rendir IELTS y hayan aprobado el curso CPD7000 en el segundo semestre de 2019 o en la TAV de enero 2020, con un promedio final igual o superior a 5,5, se les aprobará el requisito de graduación calificándoseles el curso CPD8000 como aprobado. Quienes hayan obtenido un promedio final inferior a 5,5 deberán realizar el curso remedial CPD7010 – Exit Advanced English 1, el cual deberá ser aprobado con promedio final igual o superior a 6,0 y al menos un 90% de asistencia. Si ambos requisitos se cumplen, el curso CPD8000 le será inscrito y aprobado en su ficha académica posterior al cierre del periodo en que haya tomado el curso CPD7010. Al igual que en el caso previo, las condiciones particulares de asistencia y flexibilidad de dicho curso relacionadas a dificultades de conexión o similares, serán informadas al inicio del mismo y tratadas al igual que otros cursos regulares.

## 2. EN RELACIÓN AL REQUISITO DE TALLERES DE HABILIDADES TRANSVERSALES (THT):

- a. Se sugiere incentivar la toma de talleres en el periodo de invierno entre semestres, 2º Semestre 2020 o TAV 2020 para avanzar en estos requisitos. Alternativamente, si no son condición de graduación para este año, y lo anterior no es posible, considerar la posibilidad de aplazar para el 2021. Sin perjuicio de lo anterior, es importante tener en cuenta que el año próximo puede implicar mayor carga de



otras actividades si se retoman actividades de tesis que puedan haber quedado pendientes.

- b. Si lo anterior no es posible, y la realización de THT esta afectando la posibilidad de graduarse este año, el Comité de Postgrado o Doctorado de la UA puede proponer una actividad alternativa orientada a habilidades complementarias a la formación disciplinar, para un máximo de un (1) THT, con acuerdo del director o directora de tesis del estudiante. Es muy importante que dicho proceso de convalidación sea realizado en coordinación con la EG para no producir problemas de egreso y titulación con la Dirección de Registros Académicos.
- c. Si lo anterior no es posible por encontrarse el o la estudiante en situación personal que impida la adecuada realización de la actividad (madres, padres, cuidadores de familiares o personas vulnerables, situaciones de salud, etc.), y sobre la base de un análisis caso a caso justificado, el Comité de Postgrado o Doctorado de la UA puede eximir del requisito de un máximo de un (1) THT. Al igual que el caso anterior, esto deberá ser en coordinación con la EG, para no producir problemas de egreso y titulación con la Dirección de Registros Académicos.
- d. El taller de ética e integridad en la investigación (o curso equivalente según el programa), **no puede ser eximido**. Como tal, deberá realizarse en los periodos indicados en la letra a) si no ha sido hecho previamente. En todo caso, estas situaciones no deberían ser comunes considerando el estado de avance de los estudiantes cercanos a la graduación.

### 3. EN RELACIÓN AL REQUISITO DE ESTADÍAS EN EL EXTRANJERO:

- a. En la medida de lo posible, aplazar su realización para el 2021.
- b. Si lo anterior no es posible y su no realización está afectando las posibilidades de graduarse este año, el Comité de Postgrado o Doctorado de la UA debe proponer alternativas para su realización sin implicar movilidad de personas (pasantías virtuales, participación remota en actividades específicas de la contraparte internacional, etc.) que consideren: i) los objetivos de aprendizaje esperados; ii) las condiciones del estudiante involucrado; iii) las condiciones de la contraparte extranjera (disponibilidad horaria, de académicos, periodos académicos, etc.); iv) el acuerdo de el o la directora de tesis del estudiante;
- c. Si lo anterior no es posible por encontrarse el o la estudiante en situación personal que le imposibilite realizar adecuadamente dicha actividad (madres, padres, cuidadores de familiares o personas vulnerables, situaciones de salud, etc.), y sobre la base de un análisis caso a caso justificado, el Comité de Postgrado o Doctorado de la UA puede eximir del requisito de Estadía en el Extranjero. Al igual que en el



caso de los THT, la EG estará disponible para apoyar en la comunicación con la Dirección de Registros Académicos para el proceso de egreso y titulación.

4. EN RELACIÓN AL REQUISITO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO O PUBLICACIÓN ACEPTADA:

- a. Considerando que se han constatado demoras importantes en los procesos editoriales de algunas revistas, así como posibles dificultades en el envío de los manuscritos asociadas a las condiciones de trabajo actuales, se sugiere: si se están afectando las posibilidades de graduación para el año en curso, el Comité de Postgrado o Doctorado de la UA deberá realizar un análisis caso a caso de las razones para dicho atraso y, si se constata que está directamente relacionado con la emergencia sanitaria, solicitar un informe al Comité de Tesis del estudiante en el cual este se pronuncie, en un plazo no mayor a un mes desde la solicitud, sobre si el manuscrito enviado cumple con los estándares para ser publicable en un plazo razonable, considerando las prácticas y criterios disciplinares. En caso de que dicho informe sea positivo, el Comité de Postgrado o Doctorado de la UA, podrá eximir el requisito o ajustar las fechas de su cumplimiento de manera que no afecten la posibilidad de realizar la defensa o egresar, en caso de que se estime necesario. Al igual que en los casos previos, la EG estará disponible para apoyar en la comunicación con la Dirección de Registros Académicos para el proceso de egreso y graduación.

Les pedimos encarecidamente que **toda decisión de convalidación o eximición esté respaldada en el acta del Comité respectivo**. Finalmente, para todo lo relacionado con los procesos de convalidación y coordinación con la Dirección de Registros Académicos para el egreso y titulación, por favor comunicarse con anticipación con la Coordinadora de Asuntos Curriculares Cynthia Castillo ([cycastillo@uc.cl](mailto:cycastillo@uc.cl)).

**ANEXO: Comunicaciones previas VRI/VRA con efecto en doctorado**

- [Carta VRI/030/20](#)
- Comunicado Rector/VRA sobre [Avances y apoyo para el desarrollo de la actividad académica 2020](#)
- [Comunicado VRA-VRI alertas de permanencia y causales de eliminación](#)
- [Lineamientos relativos a actividades académicas en el extranjero y rendición de fondos respectivos \(VRI y ANID\) frente a la pandemia de COVID-19](#), Escuela de Graduados UC: enviados el 02/04



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

**Escuela de  
Graduados**  
FORMACIÓN DOCTORAL  
*en la UC*

- [Lineamientos para la readecuación de actividades curriculares en el contexto de la pandemia por COVID-19 \(Vicerrectoría Académica – Vicerrectoría de Investigación\):](#) enviado el 22/04
- [Proceso excepcional de asignación del Beneficio de Residencia para el 2° semestre de 2020 por emergencia sanitaria Covid-19](#)

**ADENDA #1**  
**LINEAMIENTOS PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DE REQUISITOS DE GRADUACIÓN**  
**DOCTORANDOS UC POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**

La Escuela de Graduados, en su proceso de revisión constante del avance de la emergencia sanitaria y su impacto en el desarrollo de los estudios de doctorado de los alumnos UC, informa las modificaciones que se aplican a las medidas de flexibilización que entraron en vigencia el pasado 16 de junio de 2020 y que tienen como propósito, continuar facilitando los procesos de titulación de los estudiantes de Doctorado UC.

**1. EN RELACIÓN AL REQUISITO DE INGLÉS:**

**a) Para alumnos que hayan cursado el nivel CPD7000 previamente:**

- El criterio establecido para los alumnos que hayan cursado el CPD7000 el segundo semestre 2019 o primer semestre 2020 aplicará también para quienes hayan cursado el nivel CPD7000 en cualquier periodo académico, es decir, se les dará el requisito de graduación como cumplido si obtuvieron un promedio final igual o mayor a 5,5 en dicho curso. Una vez que la Escuela de Graduados verifique la aprobación, el curso CPD8000 será inscrito y aprobado en la ficha académica del alumno, viéndose reflejado en el último semestre en el que haya tenido cursos inscritos. Si el curso está inscrito en su ficha académica, pero tiene nota P o I, este será calificado como aprobado en el transcurso de los meses de julio y agosto de 2020.
- Si el alumno decide rendir IELTS podrá hacerlo, pero deberá decidir previamente si la aprobación del requisito de graduación la realizará con base en su nota obtenida en el curso de inglés CPD7000 o, con el puntaje global obtenido en el examen IELTS. Los alumnos interesados en rendir IELTS deberán informarlo a Cynthia Castillo ([cycastillo@uc.cl](mailto:cycastillo@uc.cl)), Coordinadora Curricular de la Escuela de Graduados, antes del 31 de julio de 2020.
- Quienes hayan obtenido un promedio final igual o inferior a 5,4 en el CPD 7000 deberán realizar el curso remedial CPD7010 – Exit Advanced English 1, ya sea en su versión intensiva o durante el segundo semestre de 2020.

**b) Sobre la realización del curso remedial CPD7010 – Exit Advanced English 1 para los alumnos que hayan obtenido un promedio final inferior a 5,5 en el nivel CPD7000:**

- Se modifica la nota de aprobación del curso CPD7010 siendo 5,5 el promedio final mínimo requerido, de manera que sea consistente con los requisitos de aprobación del curso CPD7000. Se mantiene como complemento de la aprobación del curso, el requisito de asistencia en al menos un 90%. En cualquier caso, las condiciones particulares de dificultades de asistencia asociadas a la contingencia, deberán ser



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

**Escuela de  
Graduados**  
FORMACIÓN DOCTORAL  
*en la UC*

informadas directamente al profesor (a) del curso para que se activen las medidas de flexibilidad adicionales.

Las gestiones vinculadas a visualizar la aprobación del requisito de graduación en la ficha académica del alumno mencionadas en el punto 1 literal a) precedente, estarán a cargo del Área Curricular de la Escuela de Graduados. Este será un proceso automático a menos que el estudiante manifieste su interés de rendir el examen IELTS, lo cual deberá informar a Cynthia Castillo ([cycastillo@uc.cl](mailto:cycastillo@uc.cl)) antes del 31 de julio de 2020.